

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2129 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 12.04.2010 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.04.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Maritza Luisa Consuelo Zapata Berríos, cédula de identidad N° 14.203.351-8, domiciliada en Parcela N° 54, sector Los Perales, comuna de Requinoa, Trabajador Social, Encargada del programa Puente – Chile Solidario, a contar del 01.04.2010 hasta el 30.09.2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 580.556 impuesto incluido, monto total \$ 3.483.336 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 524634-94-SE10.

El Memo N° 1709 de fecha 13.09.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Anexo de Contrato de fecha 13.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Maritza Luisa Consuelo Zapata Berríos, cédula de identidad N° 14.203.351-8, domiciliada en Parcela N° 54, sector Los Perales, comuna de Requinoa, para otorgar Bono Extraordinario mes de Septiembre de 2010, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Maritza Luisa Consuelo Zapata Berríos, cédula de identidad N° 14.203.351-8, domiciliada en Parcela N° 54, sector Los Perales, comuna de Requinoa, para otorgar Bono Extraordinario mes de Septiembre de 2010, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Puente – Chile Solidario", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo